

SUBDIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION DE PLANIFICACION PENAL
RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la planificación, supervisión y coordinación de las investigaciones, denuncias y/o querellas que en materia penal tributaria, penal previsional y/o penal aduanera tengan a su cargo las distintas dependencias de la AFIP. Asimismo, asistir al Poder Judicial de la Nación en las causas con requerimiento de índole penal tributario.

ACCION

1. Ejercer la supervisión y coordinación de las acciones de investigación, denuncias y/o querellas desplegadas por las áreas dependientes de la Administración Federal, en aquellos casos que, por su gravedad, impacto socio-económico y/o especial relevancia penal se estimare necesario.
2. Intervenir en la formulación de las denuncias penales pertinentes que resulten consecuencia de las tareas de planificación y coordinación ejercidas.
3. Ejercer de modo exclusivo las facultades emergentes de las Instrucciones Generales N° 9/1999 (AFIP) y N° 02/2002 (AFIP) y sus modificatorias y/o complementarias.
4. Intervenir conforme la competencia asignada en la Instrucción General N° 732/05 (AFIP).
5. Impulsar propuestas de reformas legislativas en materia de su competencia.
6. Supervisar el registro actualizado con los casos penalmente relevantes en materia penal tributaria y aduanera que sean consecuencia de las tareas de coordinación ejercidas por esta Dirección y de los letrados que representan como querellantes a la AFIP.
7. Recepcionar, registrar y despachar la documentación que ingrese a la Dirección; realizar el adecuado suministro, mantenimiento y conservación de los bienes materiales; atender los asuntos inherentes a los recursos humanos de la misma y participar al área pertinente del movimiento de los fondos de la Caja Chica asignada a la Dirección.